

PERGAMINO, Abril 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-
Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte.
año al considerar el Expediente: D-50-89 D.E. eleva Expte. A-818-89--
INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza propi---
ciando incremento del 23,53% en las remuneraciones básicas del per-
sonal Mpal. a partir del 1º de Marzo de 1989.-Anex. S-6-89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento---
Ejecutivo, registrado bajo el N° 4280 de fecha 20 de--
Marzo de 1989, cuyo texto se transcribe a continuación:

" ARTICULO 1º- Incrementense -ad-referendum de la pertinente convg
" -----lidación por parte del Honorable Concejo Deliberan-
" te -a partir del 1º de Marzo de 1989-, en un VEINTITRES CON CIN--
" CUENTA Y TRES POR CIENTO (23,53%) las remuneraciones básicas del--
" personal municipal no comprendido en convenciones colectivas de--
" trabajo, vigentes al 28 de Febrero de 1989, excepto las asignacio-
" nes familiares .-

" ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º de-
" ----- la presente Ordenanza, no comprende al personal detg
" llado en el Artículo 3º, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Orde--
" nanza N° 94/84.-

" ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación
" ----- de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo-
" Efectuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, utili--
" zando para su financiación las partidas de Crédito Adicional del
" Presupuesto de Gastos vigente.-

" ARTICULO 4º- Regístrese; tome debida nota Contaduría y elévese al
" ----- H. Concejo Deliberante para su convalidación, median-

...///

.../// 2

" te la sanción del instrumento legal respectivo, con transcripción
" de los términos del presente Decreto, sirviendo esta disposición-
" de atenta nota de elevación".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Indicarle atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ORDENANZA N° 2114/89.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE